

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3122 DE 2025
(28 de noviembre)

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS MEJORES EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en ejercicio de las responsabilidades asignadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, armonizadas con las funciones asignadas al empleo mediante Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 del 6 de diciembre de 2016, concordante a la delegación conferida mediante Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0632 del 29 de agosto de 2025 y

CONSIDERANDO

Que La Ley 909 de 2004, en su artículo 38, literal d, establece que los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para:

“(...) d) Otorgar incentivos económicos o de otro tipo (...)”.

Que el Decreto No.1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto “Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, dispone:

“(...) ARTÍCULO 2.2.10.1. Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (...)”.

“(...) PARÁGRAFO Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto (...)”.

“(...) ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-Ley 1567 de 1998 y con el fin mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas (...)”:

“(...) 6. Adelantar programas de incentivos (...)”.

“(...) ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades (...)”.

“(...) ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de Incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3122 DE 2025
(28 de noviembre)

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS MEJORES EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo (...).

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 “POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS”, en su artículo 58 dispone: “(...) Igualmente, se encargará de la planeación, administración y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro, lo cual incluye el seguimiento a su desempeño, formación, reconocimiento e incentivos, compensación salarial y prestacional, seguridad social y salud en el trabajo y todos aquellos aspectos concernientes formalmente a la relación de la Administración con sus colaboradores (...)”.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017 “POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES Y SE EFECTÚAN OTRAS DISPOSICIONES”, en su artículo primero, numeral 24 dispone: “(...) Adoptar, implementar, implantar y ejecutar todo lo concerniente al programa de bienestar social e incentivos y el plan institucional de capacitación de la entidad, de conformidad a la norma vigente (...)”.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali, reconoce a su talento humano como el capital más valioso de la organización, por tanto, busca mantener Servidores Públicos competentes, cumplidores y comprometidos con la misión y la visión de la entidad para propiciar un mejoramiento continuo con altos estándares de calidad en los servicios que ofrece a la comunidad.

Que la normatividad vigente para la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa establecida por el Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018 “(...) Por el cual se establece el Sistema Tipo del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba (...)”, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Artículo 12 identifica dentro de los usos de la calificación en el Nivel Sobresaliente acceder a los beneficios contenidos en el plan de estímulos de la entidad, dicho Acuerdo fue adoptado por la Administración Distrital de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 4137.010.21.0.124 del 30 de enero del 2019 “(...) Por la cual se adopta la actualización del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo De Prueba (...)”, modificada por la Resolución No. 4137.010.21.0.131 del 31 de enero del 2019, en el sentido de incluir también a todos los servidores públicos de libre nombramiento y remoción diferentes a gerentes públicos en el campo de aplicación de la Resolución 4137.010.21.0.124 del 30 de enero del 2019.

Que, como consecuencia de lo anterior, se establece e implementa un plan de incentivos para los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, de cada nivel jerárquico (asistencial, técnico, profesional y asesor) y para los mejores equipos de trabajo, que establece en su metodología el otorgamiento de premios becas y bonos turísticos.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3122 DE 2025
(28 de noviembre)

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS MEJORES EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en tal sentido, el ganador que elija como premio la beca para estudios, ésta aplicará para los programas avalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Secretaría de Educación mediante radicado No. 202541430200024154 remite los ganadores del personal Docente y Directivo del organismo.

Que el día 25 de noviembre de 2025, el Comité para la Gestión del Plan Anual de Incentivos se reunió para elegir los mejores empleados de los diferentes niveles jerárquicos y los mejores equipos de trabajo de la Administración Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2025.

Que en virtud de todo lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR a los mejores empleados de la Administración Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2025, así:

MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR NIVEL JERÁRQUICO VIGENCIA 2025			
CATEGORÍAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	ORGANISMO
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	16.271.299	Genes Larry Velasco Velasco	Departamento Administrativo De Hacienda Municipal
NIVEL ASESOR	46.358.160	Esther González Afanador	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
	34.551.331	Norha Cecilia Espinosa Pérez	Secretaría de Salud Pública
NIVEL PROFESIONAL	6.497.934	Julián Alberto Espinosa Rodríguez	Secretaría de Salud Pública
	10.488.563	Milton Fabián Zúñiga Fernández	Secretaría de Salud Pública
	34.315.694	Diana Ximena Paz Velasco	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
	66.834.345	Patricia Fernández de Soto Pérez	Departamento de Contratación Pública

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3122 DE 2025
(28 de noviembre)

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS MEJORES EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NIVEL TÉCNICO	16.784.536	Carlos Alberto Martínez Jaramillo	Secretaría De Movilidad
	94.446.298	Gustavo Racines Bolaños	Secretaría De Movilidad
	14.139.511	Reinel Guzmán Mendoza	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios
NIVEL ASISTENCIAL	16.744.456	Javier Martínez Tovar	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	66.985.896	Julia Edith Angulo Luna	Secretaría De Salud Pública
	1.151.970.282	Maria Alejandra Montilla Mendieta	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
	29.178.765	Yeny Astrid Rivas Erazo	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2025		
NOMBRE GANADOR	CARGO	ORGANISMO
Javier Martínez Tovar	Asistencial	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025			
Nº LUGAR	NOMBRE DEL PROYECTO	GRUPO DE TRABAJO	ORGANISMO
PRIMER LUGAR	EduData Cali – Gestor de Información de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali	Nini Johanna Sánchez Briceño Luis Felipe Martínez Trejos Alejandro Reyes Salas Luis Miguel Canaval Ordóñez Caterine González Caicedo Neydi Sinisterra Venté Ilda Patricia Ortiz Mendivelso	Secretaría de Educación
SEGUNDO LUGAR	SICAD, Una Solución que Conecta Procesos y Agiliza la Contratación a un Click	Germán Escobar Morales Luis Guillermo Echeverry Lina Maria Calderón Muñoz	Secretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3122 DE 2025
(28 de noviembre)

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS MEJORES EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025			
Nº LUGAR	NOMBRE DEL PROYECTO	GRUPO DE TRABAJO	ORGANISMO
TERCER LUGAR	Herramienta Masepla (Matriz Seguimiento De Plazas)	Fabián Alexander Orozco Sánchez Dyan Jineth Rengifo Lozada	Secretaría de Educación

MEJOR DIRECTIVO DOCENTE VIGENCIA 2025		
NOMBRE GANADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LÍNEA TEMÁTICA
Edwin Humberto Manzano Camargo	Carlos Holmes Trujillo	Presupuesto Participativo
Arbey Bustamante Valdés	IEO Pance	Resultados Pruebas Saber 11

MEJORES DOCENTES VIGENCIA 2025			
Nº LUGAR	NOMBRE DEL GANADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LÍNEA TEMÁTICA
PRIMER LUGAR	Juan Carlos Gallego Pineda	General Francisco de Paula Santander	Convivencia y Educación para la Paz
SEGUNDO LUGAR	Andrea García Satizabal	IEO Montebello	Desarrollo de la expresión oral en inglés y las habilidades socioemocionales a través de una secuencia didáctica con libros álbum en grado primero: una experiencia desde la educación rural en Cali, Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, tramitará lo pertinente para hacer efectivos los incentivos a los empleados públicos relacionados en el artículo anterior, conforme a la parte motiva y a la normatividad que rige los programas de bienestar.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3122 DE 2025
(28 de noviembre)

“POR LA CUAL SE PROCLAMAN LOS MEJORES EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

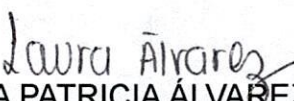
PARÁGRAFO: El ganador que elija como premio la beca para estudios, esta aplicará para los programas avalados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano, proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos Capacitación y Estímulos, Administración de Historias Laborales y a la Secretaría de Educación para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Proyecto: Diana María Domínguez Zúñiga - Contratista
Revisó: Jenny Isabel Vera Galvis – Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista
Karina Manzoní Flórez - Subdirectora de Departamento Administrativo
Liliana Paola del Vasto Cruz – Contratista
Andrés Mauricio Barreto Urueña- Contratista